



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA LP-DBM-02/2007, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO FONACOT

EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, PUBLICADAS EL 30 DICIEMBRE DE 2004, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ADOPTADAS POR EL INSTITUTO FONACOT, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO 452 DE LA AV. INSURGENTES SUR, COL. ROMA SUR, C.P. 06760 EN MÉXICO D.F. Y CON NÚMERO TELEFÓNICO 52-65-74-00, EXTENSIÓN 7380, INVITA AL PÚBLICO EN GENERAL A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-DBM-01/2007, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN SOBRE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN Y PRECIO MÍNIMO DE VENTA.

EN EL ANEXO NÚM. UNO DE ESTAS BASES SE SEÑALA LA DESCRIPCIÓN Y VALOR PARA VENTA DE LOS BIENES.

1.2. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE ESTA LICITACIÓN.

1.2.1. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA TRANSPARENCIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SE ESTIMA CONVENIENTE QUE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PUEDEN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE ESTA LICITACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, QUE SIN HABER ADQUIRIDO BASES, MANIFIESTEN SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE EN AMBOS CASOS ESTOS DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

2. DISPOSICIONES GENERALES.

2.1. LOS INTERESADOS PODRÁN CONOCER Y OBTENER LAS BASES DEL 26 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE 9:00 A 15:00 HORAS EN LA OFICINA DEL **EXPERTO FUNCIONARIO EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO E INVENTARIOS**, UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR NÚMERO 452, 1ER. PISO COL. ROMA SUR, C.P. 06760, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, TELÉFONO 52-65-74-00, EXTENSIONES 7380 Y 7611, O **SÓLO PARA CONSULTA** MEDIANTE LA PAGINA DE INTERNET www.fonacot.gob.mx

2.2. ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN EL ADQUIRIR LAS BASES, LAS CUALES TENDRÁN UN COSTO NO REEMBOLSABLE CON EL I.V.A. INCLUIDO DE \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA LP-DBM-02/2007, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO FONACOT

2.3. LOS INTERESADOS PODRÁN A SU ELECCIÓN CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES DE DOS FORMAS:

A) PAGO EN EFECTIVO REALIZADO EN LA CAJA DEL INSTITUTO FONACOT, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA AV. INSURGENTES SUR NÚMERO 452, COL. ROMA SUR, C.P. 06760, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, TELÉFONO 52-65-74-00, EXT. 7586, EN UN HORARIO DE 09:00 A LAS 13:00 HORAS Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS.

B) MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA A FAVOR DEL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA PARA ESTA LICITACIÓN, EL CUAL DEBERÁ ENTREGARSE DE LAS 9:00 A LAS 13:00 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HRS, EN LA CAJA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE SE ENCUENTRA EN AV. INSURGENTES SUR 452, COL. ROMA SUR, C.P. 06760, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

3. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

LOS INTERESADOS PODRÁN ASISTIR DE LUNES A VIERNES DEL 26 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2007, A LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN GENERAL UBICADO EN LA CALLE DE CUAUHTÉMOC NO. 54, COL. SAN FRANCISCO XOCOTITLA, C.P. 02960, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CON HORARIO DE ATENCIÓN DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS, PARA ASISTIR A LA VERIFICACIÓN DE BIENES SE DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN Y COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.

LOS BIENES MATERIA DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA SON OFRECIDOS EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN, POR LO QUE NO SE EXTENDERÁ GARANTÍA ALGUNA, NI SE RESPONDERÁ POR VICIOS, DEFECTOS O FALTA DE COMPONENTES QUE DICHOS BIENES PUDIERA PRESENTAR.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

4.1. PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

4.1.1 PARA PERSONAS MORALES:

A) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL CERTIFICADA, PARA COTEJO, ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.

B) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO, QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA LP-DBM-02/2007, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO FONACOT

4.1.2. PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

- A) ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL O CARTILLA LIBERADA). EL ORIGINAL SERÁ DEVUELTO UNA VEZ QUE SEA COTEJADO, POR LO QUE SE DEBERÁ PREVER OTRA IDENTIFICACIÓN PARA SU REGISTRO E INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEDE.
- B) EN CASO DE NO ASISTIR EL TITULAR, SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER PARA REPRESENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
- C) ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- D) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA, QUE GARANTICE SU OFERTA, POR EL MONTO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5 DE LAS PRESENTES BASES.

4.2. PRESENTAR SOBRE CERRADO DEBIENDO INCLUIR LO SIGUIENTE:

- A) CEDULA DE OFERTA REQUISITADA, MISMA QUE SE PRESENTA COMO ANEXO NUM. DOS DE ESTAS BASES, LA CUAL DEBERÁ ELABORARSE EN MAQUINA DE ESCRIBIR O CON BOLÍGRAFO INDELEBLE EN LETRA DE MOLDE EN FORMA LEGIBLE, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

LA CEDULA DE OFERTA DEBERÁ INDICAR EL(OS) NÚMERO(S) DE LA (S) PARTIDA (S) EN LA(S) QUE LE INTERESA PARTICIPAR, ANOTANDO LA DESCRIPCIÓN DEL (OS) BIEN(ES) Y EL IMPORTE DE SU PROPUESTA, DESGLOSANDO EL I.V.A. ESTE ÚLTIMO DATO DE PREFERENCIA DEBERÁ PROTEGERSE CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE; SE HACE LA ACLARACIÓN QUE DICHA PROTECCIÓN, SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO SERÁ PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCESO.

- B) LAS CÉDULAS DE OFERTAS QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN SER CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- EN MONEDA NACIONAL.
- SE COTIZARA EL PRECIO POR PARTIDA.
- EN NINGÚN CASO LA OFERTA PODRÁ SER MENOR AL VALOR PARA VENTA.
- LOS IMPUESTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA VENTA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR LOS PROPONENTES GANADORES.
- LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR POR UNA O MAS PARTIDAS.

- C) EL PROPONENTE ACEPTA LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTRAN LOS BIENES.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA LP-DBM-02/2007, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO FONACOT

D) LOS PARTICIPANTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTAN QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUYO REPRESENTANTE LEGAL LO SEA TAMBIÉN DE OTRA PERSONA INSCRITA EN LA MISMA.

ASIMISMO, LOS PARTICIPANTES MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CON EL SÓLO HECHO DE PRESENTAR EL SOBRE CONTENIENDO LA CÉDULA DE OFERTAS ACEPTAN TODAS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES. ASÍ COMO A LOS CONTENIDOS EN LOS INCISOS ANTERIORES, SE OBLIGAN ADEMÁS A LO SIGUIENTE:

A. QUE ACEPTA REALIZAR EL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

B. QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES:

QUE SE TRATE DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA HAYAN INTERVENIDO EN LOS ACTOS RELATIVOS A LA PRESENTE LICITACIÓN, NI DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS. LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE INCISO SERÁN NULAS Y CAUSA DE RESPONSABILIDAD.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

5. GARANTÍA.

PARA GARANTIZAR SU OFERTA, LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR PARA VENTA DE LA PARTIDA OFERTADA.

LA GARANTÍA A LA QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ DEVUELTA A LOS INTERESADOS AL CONCLUIR EL ACTO DE FALLO, SALVO LAS QUE CORRESPONDAN A LOS



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA LP-DBM-02/2007, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO FONACOT

PROponentes que se les hubieren adjudicado, mismas que serán retenidas a título de garantía de cumplimiento de obligaciones de dichos proponentes y su importe en el caso de cheque certificado o de caja, se aplicará a cuenta del monto total ofertado por la partida o las partidas que les fueron adjudicadas.

6. REGISTRO, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES.

Conforme a lo establecido en el artículo 141 fracción IX de la Ley General de Bienes Nacionales, el acto será presidido por el Subdirector General de Administración y como suplente lo hará el experto funcionario en adquisiciones, arrendamiento e inventarios.

Previo al acto de presentación y apertura de sobres, los proponentes deberán registrar su participación y anotar su nombre.

El acto de presentación de la documentación establecida en los puntos 4.1. y 4.2. de estas bases y apertura de sobres cerrados, se llevará a cabo el día 09 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas en el auditorio ubicado en el 4° piso de Av. Insurgentes Sur número 452, Col. Roma Sur C.P. 06760, Delegación Cuahtémoc, México, D.F. Hora en que se cerrará el recinto donde se llevará a cabo dicho acto, al que no se permitirá por ninguna circunstancia, la entrada a más proponentes. Dicho acto se realizará, con un representante del área jurídica y del órgano interno de control en el Instituto Fonacot.

Acto seguido se procederá a la apertura del sobre conteniendo aquellas proposiciones que cubrieron los requisitos exigidos, se dará lectura en voz alta de las propuestas presentadas por cada uno de los interesados y se informará de aquellas que en su caso, se dejen o hubieren sido desechadas por no cumplir los requisitos establecidos y las causas que motiven tal determinación.

Se formulará el acta respectiva, la cual será firmada por los participantes y por los servidores públicos que intervienen en dicho acto. La omisión de firmas por parte de los participantes, no invalida el contenido y efectos del acta.

7. FALLO.

Una vez realizada la apertura de ofertas, se emitirá un dictamen en el cual se indicará que la adjudicación se efectuará analizando las ofertas presentadas y que se asignará la partida al proponente que ofrezca un importe mayor y que haya cumplido con los requisitos establecidos en estas bases.

De existir discrepancia entre el importe ofertado en número y letra establecido en la cédula de oferta, se hará efectivo el de la letra.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA LP-DBM-02/2007, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO FONACOT

EN CASO DE EXISTIR EMPATE EN EL IMPORTE DE DOS O MÁS PARTIDAS, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARA A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE CELEBRE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO.

DICHO SORTEO CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PARTIDA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL OFERTANTE GANADOR.

EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARA PÚBLICAMENTE POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES DE EFECTUAR EL EVENTO, EN SU CASO, CON UN REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO FONACOT, MISMO QUE SE LLEVARA A CABO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2007 AL TERMINO DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES, EN EL AUDITORIO UBICADO EN EL 4° PISO DE AV. INSURGENTES SUR NUMERO 452, COL. ROMA SUR C.P. 06760, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. FORMULÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN DICHO ACTO.

LA OMISIÓN DE FIRMAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, NO INVALIDA EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA DE FALLO.

8. PAGO DE LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S).

EL PAGO TOTAL DE LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL FALLO, DE LAS 9:00 A LAS 13:00 HRS. Y DE LAS 16:30 A LAS 18:30 HRS. EN LA CAJA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE. AV. INSURGENTES SUR NUMERO 452, COL. ROMA SUR C.P. 06760, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN CUYO CASO EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE SU OFERTA, SE APLICARA A LA CANTIDAD QUE SE HUBIERA OBLIGADO A CUBRIR.

EN EL CASO DE QUE EL GANADOR NO CUBRA EL PAGO TOTAL DE LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S) EN LA FECHA ANTERIORMENTE SEÑALADA, SE PROCEDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 12 DE ESTAS BASES.

9. RETIRO DE LOS BIENES.

PARA RETIRAR LOS BIENES SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA ORDEN DE ENTREGA QUE SERÁ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA LP-DBM-02/2007, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO FONACOT

EL PLAZO MÁXIMO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS DESCRITOS EN EL ANEXO NUM. UNO SERÁ EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL TERMINO DE DICHO PLAZO, EL PROponente GANADOR PAGARA A FAVOR DEL INSTITUTO FONACOT, LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 3% DEL MONTO DE SU OFERTA DIARIO POR CONCEPTO DE ALMACENAJE, HASTA SU RETIRO, EL CUAL TENDRÁ COMO LÍMITE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007, UNA VEZ QUE SE CUMPLA DICHO PLAZO, EL PROponente PERDERÁ SUS DERECHOS. EL PAGO POR ESTE CONCEPTO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 13:00 HRS. Y DE LAS 16:30 A LAS 18:30 HRS., EN LA CAJA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE AV. INSURGENTES SUR NUMERO 452, COL. ROMA SUR C.P. 06760, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

LOS COSTOS QUE GENERE EL RETIRO DE LOS BIENES SERÁ A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

10. MODIFICACIÓN A LAS BASES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS PRESENTES BASES, SE NOTIFICARA POR ESCRITO A LOS INTERESADOS CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS. DICHAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS POR LOS MISMOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

11. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS.

A) CUANDO LAS OFERTAS PRESENTADAS NO CUBRAN EL VALOR PARA VENTA ESTABLECIDO POR PARTIDA EN EL ANEXO N° UNO DE ESTAS BASES.

B) POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES

C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA.

D) SI EL IMPORTE DE LA GARANTÍA NO EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL PRECIO MÍNIMO DE VENTA.

E) SI LA CEDULA DE OFERTA (ANEXO N° DOS) NO SE ENTREGA FIRMADA POR EL PROponente.

LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE UBIQUEN EN EL SUPUESTO REFERENTE A QUE NO CUBRAN EL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA LOS BIENES, PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA, SALVO LOS QUE SE COMPRUEBE QUE ESTABLECIERON ACUERDOS PARA PROVOCARLA U OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA LP-DBM-02/2007, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO FONACOT

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO A ALGÚN REQUISITO QUE HAYA ESTABLECIDO LA CONVOCANTE PARA FACILITAR LA CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TALES COMO: LA UTILIZACIÓN DE MÁS DE UN SOBRE, PROTECCIÓN DE DATOS CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, PRESENTACIÓN DE OFERTAS ENGARGOLADAS O ENCUADERNADAS, VARIAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS, ENTRE OTROS, Y EN GENERAL CUALQUIER REQUISITO CUYO PROPÓSITO NO SEA ESENCIAL PARA LA VENTA DE LOS BIENES

A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE LAS LICITACIONES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HUBIESEN SIDO DESECHADAS; ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE REGISTRARÁN SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR DURANTE EL DESARROLLO DE DICHOS ACTOS.

12 SANCIONES.

SI ALGÚN PROPONENTE GANADOR NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CONFORME A LA PRESENTES BASES, QUE LAS MODIFIQUE O RETIREN LAS MISMAS. O EL ADJUDICATARIO INCUMPLA SUS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL PAGO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS QUE HUBIERE CONSTITUIDO EN BENEFICIO DEL INSTITUTO FONACOT, EN CONSECUENCIA SE ADJUDICARA(N) LA(S) PARTIDA(S) AL PROPONENTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA MEJOR OFERTA Y QUE HUBIERE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y DE ESTAS BASES, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE SU OFERTA SEA IGUAL O MAYOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA DE LA PARTIDA DE QUE SE TRATE.

SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LA GARANTÍA ALUDIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, AQUELLOS LICITANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO RETIREN LOS BIENES EN AL MENOS DOS OCASIONES DURANTE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL DÍA LÍMITE QUE TENÍA PARA EL PRIMER RETIRO, ESTARÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE VENTA DE BIENES QUE CONVOQUE LA ENTIDAD DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA DICHA SITUACIÓN POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE.

13 CAUSAS DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO NINGUNA PERSONA OBTENGA LAS BASES
- B) CUANDO NADIE SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- C) CUANDO LOS LICITANTES QUE ADQUIRIERON LAS BASES, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA SU REGISTRO, PERO INCUMPLIERON CON OTROS REQUISITOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EL NO PRESENTAR OFERTA PARA LA



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA LP-DBM-02/2007, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO FONACOT

LICITACIÓN O ÉSTA FUE INFERIOR PARA VENTA O, NO PRESENTARON GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, EN ESTE SUPUESTO EN EL ACTA DE FALLO DE DEBE INDICAR QUE SE PROCEDE A LA SUBASTA

EN LOS CASOS DE LOS INCISOS A) Y B), SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE SE LEVANTE PARA DICHS SUPUESTOS QUE TAMBIÉN SE DECLARA DESIERTA LA SUBASTA.

14 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

B) POR CAUSAS EXTRAORDINARIAS, QUE HAGAN VARIAR SUSTANCIALMENTE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PREVALECIAN EN EL MOMENTO EN QUE SE EXPIDIÓ LA CONVOCATORIA.

15 LAS REGLAS PARA LA SUBASTA.

▪ UNA VEZ EMITIDO EL FALLO, SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA EN EL MISMO EVENTO, RESPECTO DE LAS PARTIDAS QUE SE DECLARARON DESIERTAS PRECISANDO QUE SERÁ POSTURA LEGAL EN PRIMERA ALMONEDA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA CONSIDERADO PARA LA LICITACIÓN, Y UN 10% MENOS EN SEGUNDA ALMONEDA;

▪ SÓLO PODRÁN PARTICIPAR QUIENES HUBIEREN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN; CUMPLIDO CON REQUISITOS DE REGISTRO Y OTORGUEN GARANTÍA RESPECTO DE LAS PARTIDAS QUE PRETENDAN ADQUIRIR, LA QUE SERVIRÁ COMO GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS POSTURAS CORRESPONDIENTES Y DE PAGO EN EL CASO DEL GANADOR.

EL VALOR DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR PARA VENTA DE LA PARTIDA O PARTIDAS EN LAS QUE PRETENDA ADQUIRIR

▪ EN PRIMERA ALMONEDA SE CONSIDERARÁ "POSTURA LEGAL" LA QUE CUBRA AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA LA LICITACIÓN;

▪ LAS POSTURAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO CONTENIENDO:

- EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR;
- LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA POR LOS BIENES, Y
- LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO;

▪ INICIADA LA SUBASTA SE REVISARÁN LAS POSTURAS, DESECHANDO LAS QUE NO CUBRAN POR LO MENOS LA LEGAL;



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA LP-DBM-02/2007, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO FONACOT

- SE PROCEDERÁ, EN SU CASO, A LA LECTURA DE LAS POSTURAS ACEPTADAS. SI HUBIERE VARIAS SE DECLARARÁ PREFERENTE LA MAYOR Y, EN CASO DE EMPATE, SE CELEBRARÁ SORTEO MANUAL DE INSACULACION SÓLO PARA EFECTOS DE DICHA DECLARACIÓN.
- SI EN LA PRIMERA ALMONEDA NO HUBIERE POSTURA LEGAL, SE REALIZARÁ ENSEGUIDA UNA SEGUNDA, DEDUCIENDO EN ÉSTA UN DIEZ POR CIENTO DE LA POSTURA LEGAL ANTERIOR;
- DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA, SE PREGUNTARÁ A LOS POSTORES SI ALGUNO DESEA MEJORARLA EN EL PORCENTAJE O SUMA MÍNIMOS DE VENTA. EN EL CASO DE QUE ALGUNO LA MEJORE ANTES DE QUE TRANSCURRAN CINCO MINUTOS DE HECHA LA PREGUNTA, SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SOBRE SI DESEAN PUJARLA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN. PASADOS CINCO MINUTOS SIN QUE SE MEJORE LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA SUBASTA EN FAVOR DEL POSTOR QUE LA HUBIERE HECHO.
- LAS PUJAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO CONTENIENDO:
 - EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR;
 - LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA POR LOS BIENES, Y
 - LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO;
- SI CELEBRADA LA SEGUNDA ALMONEDA NO SE HUBIESE PRESENTADO POSTURA LEGAL, SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA;
- EL INSTITUTO FONACOT RESOLVERÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CUESTIÓN QUE SE SUSCITE RELATIVA A LA SUBASTA, Y
- EL INSTITUTO FONACOT, EN EL ACTA QUE LEVANTE CON MOTIVO DE LA SUBASTA, DEBERÁ REGISTRAR TODAS Y CADA UNA DE LAS POSTURAS Y PUJAS QUE SE PRESENTEN, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL EVENTO.

SERÁN APLICABLES A LA SUBASTA, EN LO QUE NO CONTRAVENGAN SU REGULACIÓN ESPECÍFICA, LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA LICITACIÓN CONTENIDAS EN LAS BASES RESPECTIVAS.

EN CASO DE QUE EL POSTOR GANADOR INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES, LA DEPENDENCIA HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE Y PODRÁ ADJUDICAR DICHOS BIENES A LA SEGUNDA O SIGUIENTES MEJORES POSTURAS O PUJAS ACEPTADAS.

16 IRREGULARIDADES.

LOS PARTICIPANTES QUE ADVIERTAN ACTOS IRREGULARES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE VENTA PODRÁN SOLICITAR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA DEPENDENCIA SE APLIQUE



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA LP-DBM-02/2007, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO FONACOT

EL RECURSO DE REVISIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, A EFECTO DE QUE ÉSTE DETERMINE LO CONDUCENTE EN TÉRMINOS DE LAS PREVISIONES DE DICHA LEY Y, EN SU CASO, IMPONGA LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

MÉXICO, D.F. A 26 DE OCTUBRE DE 2007.